



ANE-191212-01.



Universidad Austral de Chile
Conocimiento y Naturaleza

CONVENIO MARCO DE COLABORACION

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

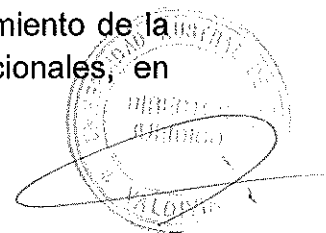
Y

AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES

En Valdivia, a 19 de Diciembre de 2012, entre la Universidad Austral de Chile, en adelante "la UNIVERSIDAD", RUT 81.380.500-6, representada por su Rector (S), don Juan Omar Cofré Lagos, ambos domiciliados en calle Independencia N°641, de la ciudad de Valdivia; y la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, en adelante "la ANEF", representada por su Presidente Nacional, don Raúl de la Puente Peña, RUT 4.819.674-8, ambos domiciliados en Av. Alameda N°1603, comuna de Santiago, convienen en suscribir el siguiente Convenio Marco:

CONSIDERANDO

- 1) Que la educación es la clave para el fortalecimiento de las instituciones y por tanto del Estado.
- 2) Que la UNIVERSIDAD y la ANEF desean formalizar vínculos de cooperación, asistencia y trabajo conjunto, destinados a fortalecer el desarrollo del capital humano nacional, con especial énfasis en la zona sur austral de Chile.
- 3) Que la UNIVERSIDAD es una institución académica de alto nivel, con reconocimiento nacional e internacional, que ofrece una amplia gama de alternativas académicas tanto de pregrado como postgrado; tiene un especial interés en apoyar el más eficaz desempeño y mejoramiento de la calidad de las prestaciones de las instituciones públicas nacionales, en





plena comprensión de su rol e impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad nacional.

- 4) Que la UNIVERSIDAD, dispone de capacidad académica, técnica y organizacional que posibilitan acciones innovadoras y eficaces para el fin precedentemente establecido.

Adicionalmente, para el completo cumplimiento de su amplio rol en el territorio nacional requiere:

- a) Estar debidamente informada de las necesidades, planes y proyecciones del Sector Público, en especial de los requerimientos de perfeccionamiento de los funcionarios, así como de sus cargas familiares que deseen incorporarse a la educación superior.
- b) Tener la oportunidad que estudiantes y académicos puedan estar en estrecho contacto con las instituciones y comunidad en general, así como con los procesos de participación e interacción entre ellas en el contexto de una estrategia de desarrollo territorial desde la intervención del Sector Público.

- 5) Por su parte, la ANEF:

Que reúne a una importante comunidad de funcionarios que laboran en la totalidad de instituciones públicas del Estado de Chile,

- a) Requiere de información, asistencia técnica y perfeccionamiento de sus afiliados, en diversos ámbitos de su quehacer y que la Universidad esté en condiciones de aportar.
- b) Dispone de capacidad operativa, conocimiento de la realidad institucional y, por su intermedio, de lo que acontece y se requiere en las regiones de la zona sur austral, así como vías de contacto con la comunidad, cuyo aprovechamiento puede constituir un eficaz complemento de la acción formativa de la Universidad y una más eficiente vinculación e interacción con el entorno.
- c) Tiene especial interés en que las cargas familiares de los miembros de la ANEF que estén en condiciones de acceder a la Educación Superior, puedan obtener algunas facilidades especiales en su relación con la UNIVERSIDAD.



En virtud de lo anterior, ambas partes vienen en celebrar un Convenio Marco de Colaboración que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO.- La Universidad ha declarado estatutariamente que dará especial preferencia al desarrollo de la investigación científica y humanística que contribuyan a la solución de problemas del ser humano, de la sociedad y del entorno, transmitiendo sus saberes a través de una docencia de excelencia, así como de la vinculación estrecha con la comunidad que la rodea.

Por ello, para la Universidad es del mayor interés participar y colaborar en el desarrollo sostenido del capital humano del sector público, contando con reconocida capacidad técnica, académica y organizacional para tal cometido.

SEGUNDO.- Por su parte, la ANEP es la confederación sindical, unitaria y democrática, que mediante un reconocido legado histórico y ético, agrupa a trabajadores de la Administración del Estado, defendiendo sus derechos y procurando el bienestar y progreso familiar de los mismos.

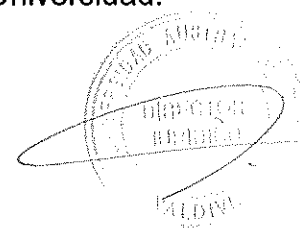
Desde su fundación en 1943, ha sido reconocida como un actor social y político relevante, al servicio de los funcionarios y la institucionalidad pública y con ello, al progreso nacional.

TERCERO.- La UNIVERSIDAD busca crecientemente insertar su actividad académica-formativa y sus trabajos de investigación, en acciones de terreno, en diferentes condiciones sociales, institucionales o de sistemas productivos.

A su vez, la ANEP requerirá de conocimientos provenientes de distintas áreas de la ciencia, para efectos de fortalecer el capital humano que representan sus afiliados.

CUARTO.- Es así como se ha estimado de mutuo interés desarrollar actividades conjuntas y/o coordinadas, que se orienten al cumplimiento de los objetivos institucionales propios, haciéndose complementarios, tanto en los espacios físicos de la acción en terreno, como en los potenciales trabajos de docencia, investigación e interacción con el entorno desarrollados por la Universidad.

QUINTO.- En vista de lo anterior, es que las partes vienen en suscribir el presente Convenio Marco de Colaboración, el que se implementará mediante la suscripción de convenios específicos, en la medida que las partes identifiquen las áreas particulares que sean de interés para ser estudiadas y/o desarrolladas mediante labores de investigación, docencia y vinculación con el medio de la Universidad.



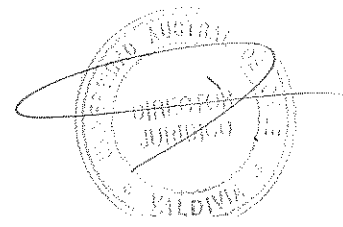


En todo caso, como acuerdo inicial, las partes se comprometen a dar inicio a la operación del Convenio a través de las siguientes acciones:

- a) La ANEF regional de Los Ríos certificará la condición de funcionario afiliado, así como, la de carga familiar del afiliado.
- b) La ANEF informará a la UNIVERSIDAD respecto de los estudiantes que actualmente son funcionarios afiliados o cargas familiares de ellos.
- c) A cada funcionario público acreditado por ANEF que se encuentre en condiciones y tenga interés de cursar programas de post título, la UNIVERSIDAD concederá una rebaja de hasta un 20% del valor del arancel anual establecido para los diferentes programas, sean estos diplomas, diplomados o programas de postgrado, lo que se implementará de acuerdo a la normativa interna de la UNIVERSIDAD.
- d) Del mismo modo, la UNIVERSIDAD podrá preparar programas especiales de perfeccionamiento o capacitación en servicio, de acuerdo a los requerimientos especiales de cada institución o las particularidades expresadas en las regiones del país. Ello a través del Centro de Educación Continua de la UACH (CEC), y acogidas a los beneficios o subsidios que ofrece el Estado de Chile.
- e) Las partes acuerdan buscar mecanismos que permitan la obtención de rebajas arancelarias para estudios de pregrado, sean estos cursados por funcionarios públicos afiliados o cargas familiares acreditadas.

SEXTO.- A requerimiento de las partes, los convenios específicos a que hace alusión la cláusula anterior, que especificarán los derechos y obligaciones particulares de cada una de las partes, serán propuestos por las Facultades o Vicerrectorías de la Universidad para la suscripción del Rector, previo visto bueno de la Dirección Jurídica, la cual verificará el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos exigidos por normativa interna de la Universidad.

SEPTIMO.- El presente convenio tendrá una duración indefinida. Su vigencia finalizará por el mutuo acuerdo de las partes o por la voluntad unilateral, comunicada por escrito a la otra institución con una anticipación mínima de tres

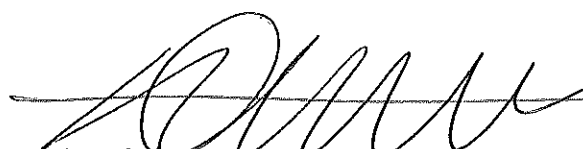




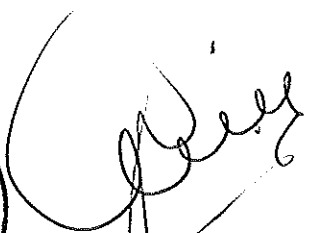
Universidad Austral de Chile
Conocimiento y Naturaleza

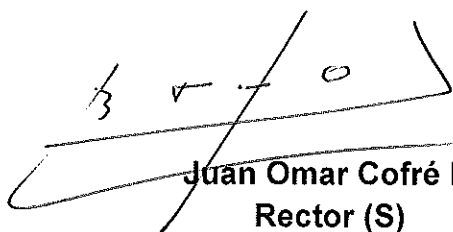
meses. En tal caso, ambas instituciones deberán cumplir con las obligaciones estipuladas en los acuerdos particulares suscritos.

OCTAVO.- El presente convenio se firma en seis ejemplares, quedando tres ejemplares en poder de cada una de las partes. Comparece además en señal de conformidad con lo establecido en este convenio, la Presidente Regional ANEF Los Ríos Sra. Nancy Silva Guerrero.


Raul de la Puente Peña
Presidente Nacional
ANEF




Nancy Silva Guerrero
Presidente Regional
ANEF Los Ríos


Juan Omar Cofre L.
Rector (S)
Universidad Austral de Chile



